



RESOLUCIÓN N° 403.-

“POR LA CUAL SE EXTIENDE EL COMISIONAMIENTO DE LA SEÑORA ALICIA MABEL BENÍTEZ CÁCERES, FUNCIONARIA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), PARA SEGUIR CUMPLIENDO FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 23 de junio del 2023.

VISTO:

La Nota S.G. N° 72/23 de fecha 14 de junio de 2023, del Departamento de Servicio Generales de la Dirección Administrativa; la Resolución N° 649/22 de fecha 30 de diciembre de 2022, emitida por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA); la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”; y,

CONSIDERANDO:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, a través de la Nota S.G. N° 72/23 de fecha 14 de junio de 2023, el Departamento de Servicio Generales dependiente de la Dirección Administrativa solicita la extensión del comisionamiento de la señora Alicia Mabel Benítez Cáceres, con C.I. N° 2.205.750, funcionaria del IPTA, desde el 01 de junio hasta el 31 de diciembre del 2023.

Que, por Resolución N° 649/22 “Por la cual se autoriza la prórroga del traslado temporal de la señora Alicia Mabel Benítez Cáceres, funcionaria permanente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), para prestar servicios en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, de fecha 30 de diciembre del 2022, el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) autoriza la prórroga del comisionamiento de la señora Alicia Mabel Benítez Cáceres, con C.I. N° 2.205.750, funcionaria de esa Entidad, para prestar servicios en el SENAVE.

Que, por Resolución SENAVE N° 043/23 de fecha 31 de enero de 2023, se acepta el comisionamiento de la señora Alicia Mabel Benítez Cáceres, con C.I. N° 2.205.750, con vigencia desde el 02 de enero hasta el 30 de abril del 2023.

Que, por Resolución SENAVE N° 265/23 de fecha 28 de abril de 2023, se acepta el comisionamiento de la señora Alicia Mabel Benítez Cáceres, con C.I. N° 2.205.750, con vigencia hasta el 31 de mayo del 2023.

Que, existe la necesidad de extender el comisionamiento de la servidora pública en cuestión, a fin de que la misma, siga prestando sus servicios al SENAVE desde el 01 junio hasta el 31 de diciembre del 2023, considerando que la misma, cumple funciones en la Oficina Regional Chaco.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express  
Asunción - Paraguay



RESOLUCIÓN N° 403.-

“POR LA CUAL SE EXTIENDE EL COMISIONAMIENTO DE LA SEÑORA ALICIA MABEL BENÍTEZ CÁCERES, FUNCIONARIA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), PARA SEGUIR CUMPLIENDO FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

Que, la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”, en su Artículo 37 dispone: “El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario”.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, en su Artículo 13 establece: “Son atribuciones y funciones del Presidente: ñ. nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes”.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE  
RESUELVE:

**Artículo 1°.- EXTENDER** el comisionamiento de la señora Alicia Mabel Benítez Cáceres, con C.I. N° 2.205.750, funcionaria del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), a partir del 01 junio hasta el 31 de diciembre del 2023.

**Artículo 2°.- CONFIRMAR** las funciones de la señora Alicia Mabel Benítez Cáceres, con C.I. N° 2.205.750, como Auxiliar de Servicios de la Oficina Regional Chaco, dependiente del Departamento de Servicios Generales del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

**Artículo 3°.- DISPONER** que la Dirección de Gestión de Personas del SENAVE, una vez culminado el periodo de extensión dispuesta en el artículo 1° de la presente resolución, deberá remitir, copia certificada del Registro de Asistencia arrojado del Reloj Biométrico de la funcionaria comisionada, dentro de los primeros 5 (cinco) días del mes de junio del 2023, a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA).

**Artículo 4°.- REMITIR** copia autenticada de la presente resolución, al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), para conocimiento.





RESOLUCIÓN Nº 403.-

“POR LA CUAL SE EXTIENDE EL COMISIONAMIENTO DE LA SEÑORA ALICIA MABEL BENÍTEZ CÁCERES, FUNCIONARIA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), PARA SEGUIR CUMPLIENDO FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-3-

Artículo 5º.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión de Personas, es responsable del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 6º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

  
Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo  
Secretaria General

  
ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ  
PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

